

## **SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2018**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018**

### **REQUISITOS:**

- TENER RECONOCIDA UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSIQUÍCA O SENSORIAL IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- QUE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA NO SUPERE EN 2016 EL IPREM (DEL MISMO AÑO 2016) QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 7.455,14€
- TENER UN PRESUPUESTO
- TENER VECINDAD ADMINISTRATIVA EN ALGÚN MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Adaptación de vehículos a motor
- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis (ocular, dental y/o auditiva)
- Gastos de desplazamiento en transporte público o privado para personas con discapacidad
- Adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo